



## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

### CIRCULAR

RADICADO:

**2017SAL00004645**

FECHA: 2017-04-07

DE: YANID PAOLA MONTERO GARCÍA  
PARA: COMUNIDAD EN GENERAL  
ASUNTO: COMUNICACIÓN URGENTE  
FECHA: Abril 7 de 2017

La Secretaría de Salud Departamental del Huila, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Resolución 2003 de 2014, Decreto 780 de 2016 y Ley 1751 de 2015, se permite informar a la COMUNIDAD EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA:

Que mediante Resolución Nro. 485 del 07 de abril de 2017, este Despacho determinó:

"... **ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** la medida de seguridad impuesta por este Despacho, contra el prestador de Servicios de INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A en la Sede 03 de nombre SEDE NEIVA CENTRO identificado con código de prestador 4100101503-01, mediante ACTA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE SEGURIDAD de fecha 27 de marzo de 2017, consiste en clausura temporal de dicha institución, ante los hechos relevantes sobrevinientes presentados por el Prestador de Servicios de Salud INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A en la Sede 03 de nombre SEDE NEIVA CENTRO identificado con código de prestador 4100101503-01 y verificados por esta Autoridad de Sanitaria Departamental, según la parte motiva de este Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR**, como consecuencia de lo anterior, el levantamiento parcial de la MEDIDA DE SEGURIDAD contenida en el ACTA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE SEGURIDAD de fecha 27 de marzo de 2017, impuesta al prestador INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A en la Sede 03 de nombre SEDE NEIVA CENTRO identificado con código de prestador 4100101503-01, permitiendo la reactivación de los servicios de MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PEREVENTIVA EN SALUD BUCAL, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, TAMIZACION DE CANCER DE CUELLO UTERINO, DETECCION TEMPRANA DE CUELLO UTERINO, FISIOTERAPIA, PROCESO DE ESTERILIZACION.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los servicios de salud anteriormente señalados, serán prestados únicamente en el primer piso de las instalaciones del INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A en la Sede 03 de

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968716 e-mail: [salud@huila.gov.co](mailto:salud@huila.gov.co)

[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)





## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

### CIRCULAR

nombre SEDE NEIVA CENTRO identificado con código de prestador 4100101503-01.

**ARTICULO TERCERO. ORDENAR** continuar con la medida de seguridad impuesta al prestador INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A en la Sede 03 de nombre SEDE NEIVA CENTRO identificado con código de prestador 4100101503-01, mediante ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD No. 001 -2017 de fecha 27 de marzo de 2017, en los servicios que no fueron objeto de visita de conformidad con el informe de visita de Inspección, Vigilancia y Control IVC015-2017.

**ARTICULO CUARTO.** El prestador INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A en la Sede 03 de nombre SEDE NEIVA CENTRO identificado con código de prestador 4100101503-01, debe presentar en la Secretaría de Salud Departamental del Huila, luego notificarse del presente acto administrativo, la novedad de apertura de los servicios de MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PEREVENTIVA EN SALUD BUCAL, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, TAMIZACION DE CANCER DE CUELLO UTERINO, DETECCION TEMPRANA DE CUELLO UTERINO, FISIOTERAPIA, PROCESO DE ESTERILIZACION, anexando los documentos requeridos ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

**ARTÍCULO QUINTO.** ORDENAR, el levantamiento de los sellos impuestos en las puertas de acceso del primer piso del prestador INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A en la Sede 03 de nombre SEDE NEIVA CENTRO identificado con código de prestador 4100101503-01.

**ARTICULO SEXTO.** Comunicar de manera inmediata a la COMUNIDAD EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, las determinaciones contenidas en el presente acto administrativo...".

Atentamente,

**YANID PAOLA MONTERO GARCÍA**

Secretaria de Salud del Huila

Proyectó: Janeth Fernanda Martinez Rodriguez



Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968716 ext 2 mail: [salud@huila.gov.co](mailto:salud@huila.gov.co)

[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](https://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](https://www.youtube.com/huilagob)

